

ACUERDO DE INICIO

TÍTULO: Servicio de alojamiento y manutención para los alumnos/as matriculados en la residencia Escolar Las Canteras de Puerto Real (Cádiz) para el curso escolar 2024/2025.

EXPEDIENTE: CONTR 2024 303367

OBJETO: Contratación del servicio de alojamiento y manutención para los alumnos/as matriculados en la residencia Escolar Las Canteras de Puerto Real (Cádiz) para el curso escolar 2024/2025.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el 15 de septiembre de 2024 hasta el 23 de junio de 2025, con cuatro posibles prórrogas, pudiendo éstas tener una duración diferente dependiendo del calendario escolar, siempre que no excedan de la duración del contrato original. Si por cualquier causa el contrato no llega a adjudicarse antes de la fecha prevista, su duración y precio de adjudicación se reducirán proporcionalmente según los días transcurridos hasta la formalización del contrato.

FORMA DE CONTRATACIÓN: Procedimiento abierto presentación electrónica.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS EUROS CON CERO CÉNTIMOS (938.106,00 €).

IMPORTE DEL IVA: NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS. (93.810,60 €).

VALOR ESTIMADO: CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CERO CÉNTIMOS (5.628.636,00 €), compuesto por el presupuesto base de licitación (PBL), IVA excluido, más el 20% de una posible modificación, calculada sobre el PBL, IVA excluido, más el cálculo de la posibilidad de prórroga por 48 meses como máximo.

A la vista de la necesidad de licitar un contrato para la prestación del servicio de alojamiento y manutención para los alumnos/as matriculados en la residencia Escolar Las Canteras de Puerto Real (Cádiz) para el curso escolar 2024/2025, adscrita a la Delegación Territorial de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz, (Expediente CONTR 2024 303367) expuesta por esta Delegación Territorial en la Memoria Justificativa aprobada al efecto, existiendo crédito adecuado y suficiente y habiéndose cumplido lo determinado en el artículo 116 (en relación con el artículo 28) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el ejercicio de las competencias que me son atribuidas como órgano de contratación en virtud de la Orden de la Consejería de Educación de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería,



MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		23/04/2024 20:21:23	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw79FUVpKv9YDVxNPN4drerR6LQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ACUERDO

La iniciación del expediente de contratación anteriormente señalado.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

La Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
y Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz.
Fdo. María Isabel Serrano Paredes.

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		23/04/2024 20:21:23	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw79FUVpKv9YDVxNPN4drerR6LQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	